

**RECTIFICA EN LA FORMA QUE SE INDICA,  
RESOLUCIÓN N°243, DE 2014, QUE  
APRUEBA CONVENIO FOLIO 32907  
CELEBRADO CON FECHA 11 DE FEBRERO  
DE 2014 ENTRE ESTE CONSEJO Y  
RICARDO AUGUSTO AYALA OGAZ EN EL  
MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO LÍNEA  
DE CREACIÓN CONVOCATORIA 2014  
DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL**

**EXENTA N° 500**

**VALPARAÍSO, 04 MAYO 2017**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Resolución N° 268, de 2013, de este Servicio, que delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 5742, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, Ámbito Nacional de financiamiento en la Resolución Exenta N° 243, de 2014, de esta Dirección Regional que aprueba convenio de ejecución de proyecto Folio N° 32907, dictada en el marco del concurso público convocatoria 2014 de la Línea de Creación, del Fondo de Fomento Audiovisual, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, la ley en comento, en su artículo 8º, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2014, Línea de Creación, modalidad Obras Regionales, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2740, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 5742, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se

fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° **32907**, cuyo Responsable es **Ricardo Augusto Ayala Ogaz**, procediéndose con fecha 11 de febrero de 2014 a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 243, de 2014, de esta Dirección Regional.

Que en el proceso de cierre del proyecto antes señalado, se detectó errores en cuanto al aporte pecuniario propio, por confusión de información entregada en el Formulario Único de Postulación y la Carta de Compromiso, la cual fue posible aclarar en virtud de documentación entregada por el responsable, por tanto, se procederá a rectificar a través del presente acto.

**RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFIQUESE** la

Resolución Exenta N°243, de 2014, que aprueba el convenio de ejecución del proyecto, del Consejo de la Cultura y las Artes, en cuanto al Artículo Primero, Individualización del proyecto, en el cual dice:

Proyecto Folio N°	32907
Título	Exodo 1814
Responsable	Ricardo Augusto Ayala Ogaz
Línea/Modalidad/Submodalidad	Creación/Obras regionales/ Ficción y animación
Recursos aportes pecuniarios propios	\$1.300.000.-
Recursos aportes pecuniarios de terceros	\$0.-
Recursos asignados .	\$19.850.000.-
<b>Monto total de recursos del Proyecto</b>	<b>\$21.150.000.-</b>
<b>Bienes o servicios valorados</b>	<b>\$0.-</b>

Debe decir:

Proyecto Folio N°	32907
Título	Exodo 1814
Responsable	Ricardo Augusto Ayala Ogaz
Línea/Modalidad/Submodalidad	Creación/Obras regionales/ Ficción y animación
Recursos aportes pecuniarios propios	\$1.300.000.-
Recursos aportes pecuniarios de terceros	\$0.-
Recursos asignados	\$19.850.000.-
<b>Monto total de recursos del Proyecto</b>	<b>\$19.850.000.-</b>
<b>Bienes o servicios valorados</b>	<b>\$1.300.000.-</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE** por esta

Dirección Regional, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N ° 243, de

2014, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales del responsable que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**NÉLIDA POZO KUDO  
DIRECTORA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Fondos Concursables CRCA (original)
- Unidad de Administración y Finanzas CRCA (original)
- Archivo Regional CRCA (original)
- Suscriptor de Convenio.



Consejo  
Nacional de  
la Cultura y  
las Artes  
Región de Valparaíso  
Gobierno de Chile

CET Nº 30/2017



**CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL**

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, certifica que:

No obstante lo anterior, se deja expresa constancia que la obligación de reembolso contemplada en las bases concursales y en el convenio suscrito, continúa vigente para el Responsable, debiendo dicha persona mantener vigente la garantía entregada hasta el íntegro cumplimiento de dicha obligación.

Valparaíso, 14 de junio de 2017

PCG/for



Nº 020/2016

### CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional de Valparaíso, certifica que:

RICARDO AUGUSTO AYALA OGAS, Responsable del Proyecto Folio 32907, titulado "Éxodo 1814", que recibe aportes del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea de Creación, Convocatoria 2014, entregó el Informe Final de Actividades, el que fue revisado y se encuentra aprobado para los efectos legales y administrativos.

El informe de actividades corresponde al Informe Final, por lo tanto procede el cierre total del proyecto.



Valparaíso, 30 de agosto de 2016

KVS



## CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE INFORME FINAL FINANCIERO

[REDACTED]

Proyecto Folio N° 32907 titulado "Cultura en el espacio público: desarrollo de la cultura en el ámbito nacional, Línea de desarrollo cultural". Cuota financiera del 100% de los

recursos asignados, correspondientes a la cuota N° 1 por un monto de \$19.850.000.- conforme al ítem presupuestario del proyecto, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para fines legales y administrativos.

Rinde el 100% de los Aportes Pecuniarios Propios Comprometidos.

El Informe Financiero y la cuota revisada corresponden al informe final y la última cuota pagada, por lo tanto, procede al cierre total del proyecto



NÉLIDA POZO KUDO

DIRECTORA REGIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

REGION DE VALPARAÍSO



Guillermo Gándara-Soto  
Jefe de Administración y Finanzas



Alejandra Fernández Quiroga  
Revisión Financiera

Valparaíso, 11 de mayo de 2017

## FICHA DE INGRESO

FECHA	23-11-2016
REMITENTE	RICARDO AYALA OGAZ
TIPO DOCUMENTO	ADJUNTA CARTA DE APORTE PROPIO INFORME FINAL, PROYECTO FOLIO 32907
DESTINATARIO	FONDOS
OBSERVACIONES	

Tatiana Verara Romero  
Oficina de Partes  
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes  
Región de Valparaíso



Los Andes, 21 de Noviembre 2016

Sres.(as)

Consejo Nacional de Cultura y las Artes  
V Región de Valparaíso  
Fondo de Fomento Audiovisual  
Línea de Producción Audiovisual Regional  
Modalidad Animación  
Presente

Mediante la presente dejo constancia que yo, Ricardo Ayala Ogaz,Rut: 14.336.623-5,responsable del proyecto “**Éxodo 1814**”, folio 32907 he realizado un **Aporte propio** que se detalla en el desarrollo de las siguientes actividades:

- Grabación de voces
- Sonorización
- Ambiente
- Traspaso imágenes tga
- Limpieza y retoque de imágenes
- Equilibrio de color y brillo de la imagen
- Desarrollo de transiciones
- Edición multimedia

La realización de estos servicios,se efectuó con el objeto de cumplir en su totalidad con la etapa de **Post producción de Imagen y Sonido** comprometida en el convenio.

El total de aportes propios según lo estipulado anteriormente, correspondiente a la suma de:  
**\$ 1.300.000 pesos**

Atentamente,

Ricardo Ayala Ogaz  
Responsable proyecto  
Éxodo 1814

Ejérman Andes, 21 de Noviembre del 2016. Ricardo Augusto Ayala Ogaz [REDACTED]

